

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA
DE 26 DE DICIEMBRE DE 2008

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Iñaki Miguel Martiarena
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Raúl Barrena González
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Ausentes.-

D. Jon Joseba Agirre Martinez
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2008. Queda aprobada el Acta.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA CONCILIA DIVIRTIENDO NAVIDAD 2008.

Con fecha 11 de diciembre de 2008 tiene entrada en el Ayuntamiento informe de la Agente de Igualdad proponiendo la aprobación de los precios públicos para la impartición durante Navidad de 2008 de la actividad denominada "Concilia Divirtiendolo".

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 19 de diciembre de 2008, con advertencia incluida por parte de Intervención sobre la existencia de un ingreso afectado no ejecutado, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos del programa “Concilia Divirtiendo” a realizar en Navidad 2008, fijando los siguientes:

DURACIÓN	DÍAS	IMPORTE
50 HORAS	10 días	30,00 €
25 HORAS	10 días	15,00 €

BONIFICACIONES:

2º Miembro familia: 50%

Familia solo 1 responsable: 20%

2.º Proceder a la publicación en el BON de los precios señalados.

3.º Dar traslado el acuerdo a las Áreas de Hacienda, Mujer y Juventud, solicitando de estas últimas la presentación de un informe sobre el desarrollo de la actividad una vez finalizada.

3.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALSASUA, PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PROFESORES DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA DE AMBOS MUNICIPIOS.

Elaborado el documento de “Convenio de encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia para la constitución y gestión de una relación de aspirantes a la contratación temporal de profesorado de música para las respectivas Escuelas Municipales de Música”, la Comisión de Hacienda reunida con fecha 19 de diciembre de 2008, informó favorablemente a la misma.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar el “Convenio de encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia para la constitución y gestión de una relación de aspirantes a la contratación temporal de profesorado de música para las respectivas Escuelas Municipales de Música”, imputando los gastos devengados del

proceso de selección en función del número de profesorado contratado, que, según informe presentado por la dirección, sería del 60% para Altsasu/Alsasua y 40% para Olazti/Olazagutia.

2.º Proceder a la firma del convenio a fin de garantizar su cumplimiento.

3.º Comunicar el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, a la Escuela de Música de Altsasu/Alsasua y al Área de Hacienda del Ayuntamiento.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2008 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): CONTRATO NAMAINSA.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 19 de diciembre de 2008, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 8/2008 del Presupuesto para el ejercicio 2008:

1.- PARTIDA CRÉDITO A INCREMENTAR:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4230 22714	CONTRATO NAMAINSA	12.000,00 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 12.000,00 €

La financiación de las modificaciones de créditos anteriores se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 41 a 43 del Decreto con cargo a transferencia de crédito de la partida cod. 1 1210 22707 "Estudio Inventario Locales Municipales".

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2008 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): ORGANIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 19 de diciembre de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2008 del Presupuesto para el ejercicio 2008:

1.- PARTIDA CRÉDITO A INCREMENTAR:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 1210 227XX	ORGANIZACIÓN ARCHIVO	16.313,60 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 16.313,60 €

La financiación de las modificaciones de créditos anteriores se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 41 a 43 del Decreto con cargo a: Baja Crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1 1210 22707	ESTUDIO INVENTARIO LOCALES MUNICIPALES (BOLSA 1 1 2)	8.000,00 €
1 3130 22707	ESTUDIO CENTRO DE DIA	5.000,00 €
1 4510 22101	ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO CULTURAL (BOLSA 1 4 2)	3.313,60 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2008 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 19 de diciembre de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 13/2008 del Presupuesto para el ejercicio 2008:

1.- CRÉDITO GENERADO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
Bolsa 1 1210 6	PROYECTOS INNOVACIÓN Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	29.911,00 €

TOTAL CRÉDITO 29.911,00 €

La financiación de las modificaciones se realiza de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 a 47

PARTIDA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	SUB. G. NAVARRA	29.911,00 €

TOTAL INGRESO 29.911,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2008 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 19 de diciembre de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 13/2008 del Presupuesto para el ejercicio 2008:

1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4620 48201	PROYECTOS COOPERACIÓN SOCIAL Y ENTES BENÉFICOS	21.500,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 21.500,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto con cargo a

BAJA DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3130 48902	AYUDAS A ENTES SIN ANIMO DE LUCRO	21.500,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 21.500,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

B) DESARROLLO ECONÓMICO

8.- DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN “ESCUELA DE PASTELERÍA: PRÍNCIPE DE VIANA”.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico de 2 de diciembre de 2008, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Expresar su posición favorable al cese de actividades y disolución de la Fundación “Escuela de Pastelería: Príncipe de Viana”.

2.º Notificar el presente acuerdo a la Fundación “Escuela de Pastelería: Príncipe de Viana”, así como dar traslado del mismo al Área de Desarrollo Económico, a los efectos oportunos.

9.- UBICACIÓN DEL MERCADILLO PARA EL AÑO 2009.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico de 2 de diciembre de 2008, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Fijar la plaza Baratzabide como ubicación del mercadillo semanal durante al menos el primer semestre del año 2009.

2.º Difundir públicamente el presente acuerdo, así como dar traslado del mismo al Área de Desarrollo Económico y a la Policía Municipal, a los efectos oportunos.

C) CULTURA

10.- CAMBIO DE FECHA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2009.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Cultura de 25 de noviembre de 2008, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Celebrar las Fiestas patronales del 10 al 14 de septiembre de 2009.

2.º Durante el 2009, realizar una consulta popular para establecer el calendario definitivo de las Fiestas contando con una mayor legitimidad y consenso social.

3.º Difundir públicamente el presente acuerdo, así como dar traslado del mismo al Área de Cultura del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

11.- APROBACIÓN PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO 0-3 AÑOS.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 17 de diciembre de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes,

ACUERDA:

1.º Aprobar el proyecto para la construcción del centro de educación infantil 0-3 años.

2.º Notificar el presente acuerdo al equipo redactor, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

F) OTROS

12.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

ALCALDÍA: DE 305 A 315

HACIENDA: DE 805 A 848

URBANISMO: DE 478 A 495

13.- MOCIONES:

- ANV: *MODELO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.*

El Sr. Goikoetxea San Román da lectura a la siguiente moción:

Nafarroako Gobernuak zalaparta handiz iragarri du %6,8an handituko dela toki ogasunerako funtsari dagokion kontu-saila. Funtsa 244,8 milioi eurokoa litzateke horrela, iragarritako 17 milioiak gehituta. Haatik, Gobernuak ez du aipatu ere egin toki entitateei zuzendutako transferentzien kopurua 97miliotik 34 milioira jaitsiko dela; hau da, 63 milioi euro gutxiago jasoko dituzte udal eta mankomunitateek.

2009an, toki entitateei zuzendutako kontu-sail guztiak gehituta, gutxi gorabehera 46 milioi euroko murrizketa aurreikusi da. Horiek horrela, udal finantzazioa izanen da “krisi-aurrekontuetan” kaltetuena, 2008tik %20 inguruko murrizketa izan baita toki entitateei zuzentzen zaizkien diru-baliabideei dagokienez.

Era horretan, toki entitateak modu bidegabean zigortu egiten dira. Horiek eta oro har herritarrak dira politika neoliberalen eta kapitala kontrolatzen dutenen gehiegizko ambizioak sortutako “krisiaren” faktura ordainduko dutenak.

Nafarroako Gobernuak zergetatik lortzen dituen diru-sarreretatik toki entitateei bideratzen dizkien funtsen bilakaera historikoa aztertzen badugu, portzentajea gero eta txikiagoa dela argi geratzen da. Areago, udal eta mankomunitateek gero eta zerbitzu gehiago eskaintzen dituzte (bai berezkoak dituzten eskumenetan eta bai eta Nafarroako Gobernuari dagozkienetan). Horietatik asko abian jarri eta gero diru-laguntzarik gabe geratzen dira, eta zama osoa uzten zaio toki entitateari. Asko Nafarroako Gobernuaren eskumenezko gaiak direnez gainera,

El gobierno de Navarra anuncia a bombo y platillo el aumento en un 6,8% la partida del Fondo de participación de las Haciendas locales, hasta 244,8 millones de Euros. Lo que supone un aumento de en torno a 17 millones de Euros; lo que no dice es que en las diferentes partidas de transferencias de capital destinadas a las entidades locales, se produce un recorte de 97 millones a 34, o sea 63 millones de Euros menos destinados a las entidades locales.

Esto supone, que teniendo en cuenta el cómputo general de las partidas que se quieren destinar en 2009 a las entidades locales, se plantea un recorte de aproximadamente 46 millones de Euros. Lo que coloca la financiación municipal como la principal pagana de los “presupuestos de crisis”, y se recorta en un 20% aproximadamente el total de los recursos que se destinan a ellas en comparación con 2008.

De esta forma se carga injustamente sobre las entidades locales, y la ciudadanía parte importante de la factura de una “crisis” que han generado las políticas neoliberales y la ambición desmesurada de quienes controlan el gran capital.

La evolución histórica de los fondos destinados a entidades locales es de una continúa reducción porcentual sobre los ingresos por tributos del Gobierno de Navarra, es decir el porcentaje que se destina a entidades locales es cada vez menor, esto sumado a la evolución en los servicios dados por los ayuntamientos (en competencias que no son propias o son compartidas con el Gobierno de Navarra) que una vez puestos en marcha ven como se vacían de subvenciones, y se deja toda la carga para los ayuntamientos, asumiendo estos los costes de competencias del Gobierno de Navarra, pero sin capacidad de iniciativa, hace

inziatibarik ez dute udal eta mankomunitateek. Egoera ekonomikoa jasanezina da.

Udalek eta mankomunitateek baliabideak behar dituzte herritarren beharrei erantzuteko. Behar horiek gero eta handiagoak izanen dira beste batzuek (finantza entitateek, politika neoliberalak, Nafarroako Gobernuak...) sortu duten krisia dela-eta. Jakina, krisia denok ordaintzea nahi dute.

Udal autonomia mugatua eta ia baliogabetua dago Nafarroan egun erabiltzen den finantzazio sistema dela-eta. Udal zein mankomunitateek aukera librean erabiltzeko dituzten kontu-sailak barregarriak dira. Bestalde, Nafarroako Gobernuak dirua ematen duenean, Gobernuak berak egokitzen jotzen dituen inbertsio eta egitasmoetarako egiten du, eta berak erabakitzen du erakunde bakoitzak egin beharreko diru-ekarpenaren portzentajea.

Laburbilduz, Nafarroako toki entitateak ekonomikoki itota daude eta Nafarroako Gobernuak besoak sorbaldari lotu dizkie. Egun, inoiz baino gehiago, krisiari aurre egiteko eta gizarte-politika errealak egiteko autonomia eta baliabideak behar dituzte toki entitateek. Politika hori Nafarroako Gobernuak egiten duen politika neoliberalari kontrajarria izanen da, bera baita bizi dugun egoeraren arduradunetako bat.

Horiek horrela, Altsasuko Udalak honako hau erabaki du:

1.- Toki entitateen finantzazio eredua aldatzeko eskatzea. Nafarroako Gobernuak erabakitzen dituen egitasmoak diruz lagundu ordez, aukera emanen diena udal

insostenible la situación económica de las entidades locales.

Los ayuntamientos necesitan recursos para hacer frente a esas necesidades, las necesidades de la población, que además se verán acrecentadas por la crisis económica que han generado otros (entidades financieras, políticas ultra-neoliberales, como las del Gobierno de Navarra...), pero que quieren paguemos todos.

La autonomía municipal esta limitada, casi anulada por el sistema de financiación que hoy en día se utiliza en Navarra, donde las partidas de libre utilización municipal son irrisorias, y lo que llega, además de escaso está condicionado a inversiones y proyectos a los que el Gobierno de Navarra le parezca oportuno co-financiar (ya que además regula los porcentajes y cantidades que aporta y las que debe aportar la entidad local).

Se puede resumir que las entidades locales en Navarra están ahogadas económicamente y atadas de pies y manos por el Gobierno de Navarra, y ahora más que nunca necesitamos autonomía y recursos para hacer frente a la crisis desde una política social real, contrapuesta a la política neoliberal del Gobierno de Navarra co-responsable de esta situación.

Por todo ello el ayuntamiento de Alsasua acuerda:

1- Reclamar un cambio del modelo de financiación municipal, basado en las subvenciones a proyectos, (siempre dependientes de la voluntad del Gobierno de Navarra) por otro que permita contar a los ayuntamientos con capacidad económica y de decisión sobre sus políticas e inversiones.

2- Exigir la puesta en marcha de un marco general estable y suficiente de financiación

eta mankomunitateei haien politika eta inbertsioei buruz erabakitzeke, eta horretarako gaitasun ekonomiko nahikoa emanen diena.

2.- Toki entitateak finantzatzeko marko orokor eta iraunkorra ezartzeko eskatzea. Marko horretan, toki entitateek Nafarroako Gobernuak jasotzen dituen zergen banaketan parte hartuko lukete.

3.- Nafarroako Gobernuari eskatzea, arestian aipatutako marko horren bidez, Nafarroako Gobernuak zergen bidez jasotakotik toki entitateen funtsari bideratzea jasotakoaren gutxienez %25, toki entitateen artean banatzeko.

4.- Nafarroako Gobernuari eskatzea eskumenen deszentralizazio handiagoa izan dadin toki entitateen mesedetan, eta finantzazio kontu-sailak handitzea, batik bat gizarte gaiei dagozkienak: gizarte zerbitzuak, hezkuntza...

5.- Akordio hau Nafarroako Gobernuari helaraziko eta gizarteari jakinaraziko zaio, horretarako ohiko bideak eta hedabideak erabiliz.

municipal a través de la participación de las entidades locales en los tributos del Gobierno de Navarra.

3- Reclamar al Gobierno de Navarra que a través de ese marco de participación en los tributos de Navarra, se destine, no menos del 25% del total recaudado por el Gobierno de Navarra, al fondo de Haciendas Locales, para su reparto a las entidades municipales.

4- Solicitar al gobierno de Navarra una mayor descentralización de competencias en favor de los ayuntamientos, junto con sus partidas económicas y de financiación; especialmente aquellas referidas a políticas de protección social y servicios sociales, educación 0-3..., a negociar con las entidades locales.

5- Se hará llegar este acuerdo al Gobierno de Navarra y se dará a conocer a la sociedad notificándolo a los medios de comunicación y por los medios habituales.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- ANV: SOLIDARIDAD AUDIENCIA NACIONAL STOP.

Barrena Gonzalez jaunak ondoko mozioa irakurtzen du:

Altsasuko bizilaguna den Mikeldi Diez hurrengo 2009ko urtarrilaren 12, 13, 14 eta 19an epaitua izango da Madrilen dagoen Audientzia Nazionalean. Honekin batera beste bi bizilagun altsasuarrak epaituak izango dira Audientzia Nazionalean, hain zuzen, Mikeldik egin behar duen bezala, Ramón Lópezek eta Joseba Garmendiak

Los días 12, 13, 14 y 19 de enero del 2009 se va a realizar el juicio contra el vecino del Altsasu, Mikel Diez, en la Audiencia Nacional de Madrid. Éste será el primero de los tres juicios que en breve tendrán lugar en la Audiencia Nacional contra tres vecinos de este pueblo; junto al ya mencionado Mikeldi Diez, Ramón López y Joseba Garmendia son los otros

izaera politikoa daukaten epaiketei aurre egin behar diete.

Epaiaketa hauek politikoak dira, Euskal Herria aske eta independentearen aldeko lana epaitzen delako, akusazioak torturapean eta tratu txarren pean egin zirelako eta Audentzia Nazionala bera salbuespen auzitegia delako, non euskal herritarrek atxilotzen diren, frogarik gabe, independentistak izateagatik.

Hiru altsasuar hauek bi urte baino gehiagoko epea pasatu dute kartzelan aitzin-neurriak direla eta, eta inongo momentutan errugabetasun-presuntzioa kontutan hartu zaie.

Honengatik, guztiarengatik, Altsasuko udalari honako hau eskatzen diogu:

1. Hiru altsasuar hauekiko bere elkartasuna adiera dezan, epaiaketa politiko hauek arbuiatuz eta udaletxearen balkoian "Muntai judizialik ez, epaiaketa politikoak eten, Audentzia Nazionala Stop!" lelotzat daukan pankarta jarritz.

2. Urtarrilaren 12n, Mikeldi Audentzia Nazionalen epaitua izango den egunean, herritik udal-megafonia antola dezan epaiaketa honen inguruko informazioa plazaratzeko eta informazio-gunearen berri emateko. Informazio-gune hau urtarrilaren 12, 13, 14 eta 19an 20:00etan udaletxe aurrean jarriko da epaiaketa jarraipen bat egiteko.

dos vecinos de Altsasu que tendrán que hacer frente a estos juicios totalmente políticos.

Son juicios políticos, porque lo que se juzga es el trabajo de estas personas en pro de una Euskal Herria libre e independiente, porque las acusaciones están hechas bajo torturas y malos tratos, y porque la Audiencia Nacional es un tribunal de excepción, que como bien ha quedado demostrado años atrás, encarcela a ciudadanos y ciudadanas vascas, sin prueba alguna, por el mero hecho de ser independentistas.

Cada una de estas tres personas ha pasado más de dos años en la cárcel de manera preventiva sin haberseles tenido en cuenta en ningún momento la presunción de inocencia.

Por todo ello pedimos al Ayuntamiento de Alsasua que:

1. Se solidarice, con estos vecinos del pueblo y muestre su rechazo a estos juicios políticos, mediante una pancarta en la balconada del ayuntamiento con el lema "Muntai judizialik ez, epaiaketa politikoak eten, Audentzia Nazionala Stop!".

2. El día 12 de enero, día en el que se celebra el juicio contra Mikeldi en la Audiencia Nacional, pase megafonía por el pueblo informando de dicho juicio a la ciudadanía de Altsasu, comentando a su vez la hora y lugar del punto de información que habrá durante el juicio. Este punto de información estará en marcha a las 20:00 enfrente del ayuntamiento los días 12, 13, 14 y 19 de enero del 2009.

Sometida la moción a votación, no se aprueba la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.